



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD: Mayo de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA

CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐

INVERSIÓN*

Y

NOMBRE DEL RUBRO:

EJE: Linea- Chia Activa

CÓDIGO DEL RUBRO:

SECTOR: Cultura

PROGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

META: 202- Implementar un (1) programa especial anual de extensión de los cursos en áreas de formación artística y cultural dirigida a conjuntos residenciales, empresa, juntas de acción comunal, instituciones educativas, fundaciones y otras organizaciones en el Municipio.

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejoramiento de los Procesos Culturales y Artísticos del municipio de Chía

CÓDIGO BPPIN: 2024251750043

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTIÓN
PARA EL FORTALECIMIENTO
DEL EQUIPO DE
INSTRUCTORES Y APOYO
ADMINISTRATIVO Y
OPERATIVO PARA EL
DESARROLLO DEL
PROGRAMA DE EXTENSIÓN
DE LA ESCUELA DE
FORMACIÓN ARTÍSTICA Y
CULTURAL DE CHÍA.

PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD: Título de técnico profesional en técnicas artísticas o NBC en artes o bellas artes o artes plásticas, visuales y afines, o música.

Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: Copia del diploma o acta de grado o certificado expedido por el Ministerio de educación o Entidad competente en el que conste la obtención del título solicitado.

EXPERIENCIA: Experiencia de mínimo veinticinco (25) meses, relacionada con la instrucción o enseñanza o el ejercicio de alguna de las áreas artísticas.

La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara la fecha de inicio y terminación.

OBLIGACIONES

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

1. Prestar apoyo en la instrucción de música a las bandas musico marciales de las instituciones educativas oficiales del municipio, así como el apoyo administrativo y operativo para el desarrollo del programa de extensión de la Escuela de formación artística y cultural de Chia, conforme el cronograma concertado con el supervisor del contrato
2. Apoyar el seguimiento de las actividades desarrolladas dentro del Programa de Extensión de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía.
3. Apoyar la planeación, ejecución, evaluación y medición de la satisfacción de los usuarios de los programas y talleres artísticos-culturales correspondientes al Programa de Extensión de la Escuela de Formación Artística y Cultural-EFAC, de acuerdo con los lineamientos y dando cumplimiento a los formatos establecidos y suministrados por la Dirección de Cultura
4. Apoyar la elaboración del cronograma de enseñanza y/o instrucción relacionada con el Programa de Extensión, asignando la carga académica de acuerdo con los lineamientos emitidos con el supervisor.
5. Apoyar el seguimiento del plan Pedagógico de los talleres y el acompañamiento del Plan Pedagógico de la Escuela de Formación Artística y Cultural, por parte de los formadores del Programa de Extensión en los lugares que se lleven a cabo.
6. Apoyar la verificación de la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.
7. Apoyar la aplicación de mecanismos que eviten la deserción de los estudiantes del Programa de Extensión tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.
8. Asistir la consolidación de los reportes académicos y las estadísticas de asistencia, deserción y atención poblacional presentadas por los instructores del Programa de Extensión
9. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura para la realización de actividades, eventos, reuniones, comités de promoción artística y cultural.
10. Brindar apoyo con la elaboración de informes de gestión de la Dirección de Cultura que le sean asignados por el supervisor del contrato.

III- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario (a) de Despacho, informo que, una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Se debe tener en cuenta que la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía, cuenta con diferentes áreas y programas, las áreas son: Música, Danza, Artes plásticas, Artes Escénicas o Teatro, Audiovisuales, y literatura, y cuenta con los programas de Despertar de los sentidos y el Programa de Extensión, a través del cual se busca llevar a las veredas, barrios, conjuntos residenciales, Juntas de Acción comunal, Resguardo indígena, y demás organizaciones o Fundaciones, los programas de la EFAC.

De esta manera, la Dirección de cultura, buscando satisfacer la demanda de servicios culturales, adelanta la contratación de diferentes instructores y de personas de apoyo a las actividades relacionadas con la organización de la EFAC. Cabe resaltar que el apoyo al programa de Extensión es crucial porque beneficia directamente la eficiencia y la fluidez de todas las operaciones, permitiendo que las diversas áreas de la EFAC del programa de Extensión funcionen de manera sincronizada y sin contratiempos, puesto que contar con un apoyo sólido en la coordinación garantiza que los recursos se gestionen óptimamente , que los instructores y el personal de apoyo reciban la orientación necesaria, y que la implementación del programa de Extensión se realice de forma efectiva en veredas, barrios y organizaciones.

A través del fortalecimiento del equipo de instructores y apoyo administrativo y operativo para el desarrollo del programa de extensión de la escuela de formación artística y cultural de Chía, se realiza para maximizar el impacto cultural y artístico en la comunidad, asegurando que la oferta de la EFAC llegue a quienes más la necesitan y que la Dirección de Cultura pueda satisfacer la demanda de servicios de manera organizada y proactiva.

Es decir, para el caso del Programa de extensión, se debe tener en cuenta, que el apoyo al proceso de coordinación deberá acercarse a los diferentes sectores periféricos del Municipio, a través de las Juntas de Acción Comunal u otras organizaciones, a fin de llevar los diferentes talleres que ofrece la EFAC.

Las actividades de formación de la EFAC a través de su programa de extensión han permitido acercar los servicios de la Dirección de cultura, ofreciendo espacios de fomento cultural en los diferentes sectores del municipio. En el programa actualmente se atienden un total de 12 Instituciones Educativas Oficiales, 9 Fundaciones, 19 Conjuntos Residenciales, 9 Juntas de Acción Comunal, Resguardo Indígena, Programa de Adulto Mayor, Programa de Discapacidad y Casa de la Mujer.

De igual manera, se debe tener en cuenta que, la Dirección de Cultura a través de la Escuela de Formación tiene como objeto formar nuevos talentos en los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Programas de Educación Informal, es por ello que entre los meses de julio y agosto de 2025 la EFAC iniciará con el proceso de inscripción a los diferentes programas de 2025 segundo semestre, garantizando así beneficiar a más personas del Municipio, objetivo principal del Plan De Desarrollo 2024-2027.

Que visto lo anterior, es claro que es deber de la Administración Municipal dar continuidad al fomento de la cultura, a través de la Escuelas de Formación Artística y Cultural, incluyendo el Programa de Extensión, así como la difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales a nivel local, y en la ejecución de procesos permanentes de desarrollo cultural, que interactúen entre la comunidad para el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, en aras de fomentar el desarrollo artístico y cultural de los habitantes de Chía en desarrollo de los derechos constitucionales de los beneficiarios de dichos programas y proyectos, de esta forma impactando la meta establecida en el Plan de Desarrollo con el aumento considerable de la población beneficiaria.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

Que, en cumplimiento de lo anterior y siendo más conscientes de la función que cumple el arte y la cultura en la sociedad por su capacidad para crear, regular emociones, expresiones, sentimientos y crear lazos que fortalecen las comunidades; la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Cultura, deben garantizar la continuidad de la formación artística y cultural de los ciudadanos a través de los diferentes programas tales como la Música, la Danza, las Artes Escénicas, las Artes Plásticas, Artes Literarias, Audiovisuales y Despertar de los Sentidos, programas que en la actualidad ofrece la Escuela de Formación Artística de Chía, esto con la finalidad de beneficiar a la mayor cantidad de población perteneciente al Municipio.

Qué, de este modo, la Dirección de Cultura deberá orientar todos sus esfuerzos a la formulación y estructuración de nuevos espacios académicos que propendan por ampliar la cobertura de los programas que integran la Escuela de Formación Artística y Cultural, buscando siempre la oferta de espacios de formación para el fortalecimiento de las habilidades artísticas y culturales de niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con diversidad funcional, constituyendo planes pedagógicos y participativos, que redunden en una significativa proyección y posicionamiento de la Escuela y de los programas que la integran y en la generación de espacios que promuevan la identidad cultural de todos los sectores de la población, todo ello para que se lleve a cabo durante la vigencia 2025, así como garantizar la continuidad académica de los procesos iniciados con anterioridad.

Es importante tener en cuenta que las diferentes áreas que conforman la EFAC, incluido el programa de Extensión, cuentan con ciento veinticuatro (124) instructores en total, treinta y seis (36) pertenecen al programa de Extensión, los cuales se encuentran bajo la supervisión de técnicos administrativos, profesionales, profesionales especializados de la Dirección de cultura. A la vez, estos instructores han venido desarrollando diversas actividades de proyección artística y cultural, sin embargo, considerando la cantidad de instructores, se requiere de una persona que además de realizar la instrucción en el área asignada, apoye el proceso de seguimiento y desarrollo de los programas académicos que brindan las áreas mencionadas.

Así las cosas, la necesidad a satisfacer se mantiene a través de los programas y estrategias en materia de cultura en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal, persistiendo la necesidad del servicio cultural que se brinda a la población de Chía, se genera la necesidad de la presente contratación, buscando tener un espacio inclusivo en donde cada talento florezca y tenga un apoyo significativo. A través de programas de educación artística, preservación del patrimonio cultural y acceso equitativo a eventos culturales.

Es decir, por medio de este contrato se busca fortalecer los procesos de formación y las expresiones multiculturales del municipio, apoyando el desarrollo de las redes de información cultural, servicios e instituciones culturales entre las cuales se encuentran clases en las diferentes áreas artísticas, apoyo a las bandas, orquestas, y agrupaciones artísticas y culturales, así como otras iniciativas de organización del sector cultural.

Cabe resaltar que previo a la gestión contractual derivada del presente estudio, se dio por terminado de manera anticipada el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR.7502677, cuyo objeto es el de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER EL ÁREA DE MÚSICA DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA DE CHÍA". Lo anterior, considerando que la necesidad persiste y/o se mantiene, respecto al fortalecimiento del área de música- como programa de extensión, porque las agrupaciones musicales – bandas marciales en los diferentes Instituciones Educativas Oficiales vienen desarrollando actividades de aprendizaje a través de ensayos grupales donde se benefician niños y jóvenes; así mismo, se requiere de manera adicional, el apoyo para el fortalecimiento del equipo de instructores y apoyo administrativo y operativo para el desarrollo del programa de extensión de la Escuela de formación artística y cultural de Chía, por lo anterior, se hace necesario la suscripción de un contrato de servicios de apoyo a la gestión que permita satisfacer las necesidades de apoyar el proceso de formación musical para bandas musico marciales, así como el apoyo técnico, organizacional y administrativo de las actividades desarrolladas en el marco del programa de Extensión.

De otra parte, la Dirección de Función Pública expidió certificación en la cual consta que no existe personal que pueda desarrollar la actividad que se describe en el presente estudio, para lo cual se requiere contratar un (1) técnico profesional que acredite la idoneidad y experiencia requerida por la Entidad para el apoyo al proceso de seguimiento y desarrollo de los programas a cargo de la Escuela De Formación Artística y Cultural de Chía, incluyendo el programa de extensión.

De igual manera, es importante mencionar que la necesidad identificada anteriormente se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal y a través de la presente contratación se avanza en el cumplimiento del proyecto y la meta conforme al Banco de programas y Proyectos.

Cordialmente;


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (E)